



Exenciones fiscales de residencia

¿Qué es una exención fiscal de residencia?

Las exenciones fiscales de residencia son otorgadas por el distrito de tasación del condado donde se encuentra la propiedad. La exención reduce el importe de los impuestos a la propiedad, eliminando parte del valor impositivo de la misma. Todos los propietarios de viviendas de Texas pueden solicitar una Exención General Fiscal de Residencia para su residencia principal. Otras exenciones están disponibles para los propietarios mayores de 65 años, veteranos o discapacitados y requieren el mismo proceso de solicitud.

¿Quién califica?

Los siguientes son los requisitos que deben cumplirse para recibir la exención:

1. Ahora se puede solicitar tan pronto como cierre su casa, lo cual es nuevo para 2022 y resultado de una acción legislativa para el Estado de Texas. Antes de 2022, un propietario tenía que esperar hasta el año siguiente para solicitarla.
2. La propiedad debe ser considerada como residencia el 1 de enero del año en curso para el que se solicita la exención. Las exenciones para mayores de 65 años, veteranos y discapacitados presentan requisitos adicionales. Para ser una residencia que reúne los requisitos, debe estar completa y ser habitable el 1 de enero del año en curso. Una casa nueva en construcción no cumple con esta norma y no calificará hasta el año siguiente.
3. Sólo se puede declarar una propiedad en Texas a la vez como residencia familiar.
4. Solo los propietarios individuales (no corporaciones u otras entidades) pueden recibir una exención fiscal de residencia. Los fideicomisos familiares pueden cumplir con los requisitos, consulte con el distrito de tasación local.

5. Una residencia puede ser una casa, un condominio o una casa prefabricada. Puede incluir hasta 20 acres, si la tierra también pertenece a dicho propietario y si se usa como patio/fondo, o con algún otro propósito relacionado con el uso residencial del hogar.

¿Cómo solicitan los propietarios?

1. Complete la SOLICITUD DE EXENCIÓN FISCAL DE RESIDENCIA (disponible en los sitios web de la mayoría de los distritos de tasación del condado, o en el sitio web del Órgano de Control de Texas en <http://comptroller.texas.gov/taxinfo/taxforms/50-114.pdf>)
2. Incluya una copia de su LICENCIA DE CONDUCIR o DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Departamento de Seguridad Pública de Texas en www.txdps.state.tx.us. La dirección DEBE COINCIDIR con la dirección de la vivienda.

Para obtener más información, póngase en contacto con la oficina del distrito de tasación de su condado o visite
<http://comptroller.texas.gov/taxinfo/proptax/exemptions.html>